



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

11549

Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 30 de septiembre de 2016 por la que se designa el nuevo miembro de la comisión de selección, por el procedimiento de concurso, del puesto de trabajo de jefe de sección de Selección y Provisión de la plantilla orgánica autorizada de la Gerencia de Atención Primaria de Mallorca

Hechos y fundamentos de derecho

1. Mediante la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 27 de junio de 2016 (BOIB núm. 90 de 16 de julio) se aprobó, por el procedimiento de concurso, el puesto de trabajo de jefe de sección de selección y Provisión de la plantilla orgánica autorizada de la Gerencia de Atención Primaria de Mallorca.
2. La señora María Escandell Salleras, vocal de la comisión de selección, de acuerdo con el punto 6 del anexo de la mencionada resolución, ha causado baja por jubilación en el Servicio de Salud de las Islas Baleares
3. Que en fecha 26 de septiembre de 2016 el director gerente de Atención Primaria de Mallorca ha propuesto a la señora Francisca Hernández Terrasa para su sustitución.
4. En base a lo anterior, dicto la siguiente,

Resolución

1. Designar a la señora Francesca Henández Terrasa como miembro de la comisión de selección, por el procedimiento de concurso, para la designación del puesto de trabajo de jefe de sección de Selección y Provisión de la plantilla orgánica autorizada de la Gerencia de Atención primaria de Mallorca (designada por el director gerente de Atención primaria de Mallorca) en sustitución de la señora María Escandell Salleras.
2. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Interposición de recursos

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso de reposición ante el órgano que la dicta en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la fecha de publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, en relación con el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

También puede interponerse directamente un recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación, de acuerdo con los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se considere procedente interponer.

Palma, 30 de septiembre de 2016

El director general

Julio Miguel Fuster Culebras

Por delegación del consejero de Salud, Familia y Bienestar Social (BOIB núm. 48/2008)

